

**EXENTA**

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACION DE ARTICULOS DE LABORATORIO Y SERVICIO DE DESADUANAMIENTO PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO BIOQUIP PRODUCTS INC Y EL SERVICIO DE ADUANA CON CORREOS DE CHILE N° FIVP 94040.

La Serena, **24 AGO. 2010**

N° **0668** / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 50 del Decreto Supremo N° 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta N° 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución N° 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley N° 20.407, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2010 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que el Laboratorio de la Sede Regional de Región de Coquimbo requiere la importación de artículos e implementos de laboratorio para utilizar en la inspección entomológica y el Servicio de desaduanamiento de los productos antes mencionados.

2- Que el proveedor Internacional Bioquip Products Inc, proporciona los productos requeridos por el SAG, proveniente desde Estados Unidos.

3- Que Correos de Chile, realiza los Servicios de Desaduanamiento de importaciones realizadas por el SAG por más de 10 años, garantizando una basta experiencia en este tipo de Servicio.

4- Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, se procede a recurrir al proveedor extranjero Bioquip Products Inc, por importación de artículos e implementos de laboratorio, y a Correos de Chile, por los servicios de desaduanamiento de los productos antes mencionados, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

#### RESUELVO:

1- APRUÉBASE el trato o contratación directa por la importación de artículos de laboratorio, con el proveedor extranjero Bioquip Products Inc,

y el Servicio de desaduanamiento con Correos de Chile, desglosados los pagos en los siguientes cuadros:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pagado	Tipo Cambio Cobertura	Cambio Moneda Nacional	Comisión Cobranza	Iva	Cargo Total Banco Estado	ID
Bioquip Products Inc.	Dólar	1.214,85	\$ 547,0	\$664.523	\$0	\$0	\$ 664.523	1381

Proveedor Nacional	RUT	Gastos de Internación Pago Impuestos	Gastos de Internación Honorarios Agente de Aduana y pago a terceros	Gasto Total Agencia de Aduana	ID
Correos de Chile	60.503.000-9	\$106.142	\$0	\$ 106.142	290329

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



*Claudia Martínez Guajardo*  
**CLAUDIA MARTINEZ GUAJARDO**  
**INGENIERO AGRÓNOMO**  
**DIRECTORA REGIONAL, SAG REGIÓN DE COQUIMBO**

*[Signature]*  
 PII/JAR/cvv

Nº

Transcribese a:

- Sección Jurídica SAG Región de Coquimbo.
- Sección Adm. y Finanzas SAG Región de Coquimbo.
- Oficina de Partes SAG Región de Coquimbo.